

## ACTA Nº 3

### JUNTA ELECTORAL CENTRAL

#### Sesión de 12 de junio de 2024

A través de la Plataforma Microsoft-Teams, de manera telemática, siendo las 9.00 horas del día 12 de junio de 2024 se reúnen los miembros de la Junta Electoral Central (JEC), en primera-convocatoria, para abordar los siguientes puntos del orden del día.

#### 1. Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

*Queda aprobada, por asentimiento, el acta de la sesión de la JEC del 6 de junio.*

#### 2. Resolución de reclamaciones al censo provisional

Se han recibido las siguientes reclamaciones:

Apellidos y Nombre	Sector	Adscripción a centro en Censo provisional	Solicita cambiar adscripción a:	Se admite reclamación para el Censo definitivo
Miguel Hernández, Beatriz	A	ETSIA	ETSII	Sí (1)
Sáez Gutiérrez, Francisco Luis	B	ETSINO	ETSII	No (2)
López Alcantud, José Alejandro	B	ETSIT	ETSINO	Sí (2)
Moncayo Hormigo, M <sup>a</sup> José	A	ETSII	ETSIT	Sí (3)
Martínez González, Francisco Martín	A	ETSII	ETSIT	Sí (3)
Rubio Aparicio, Jesús	B	---	ETSIT	Sí (4)

(1) Por estar bonificada su capacidad docente en su totalidad por el cargo de Rectora. Se adscribe al centro previo al de acceder a su cargo de Rectora.

(2) Por ser designado como representante por su departamento en la Junta de la ETSINO (art. 18.6 de Reglamento de Profesorado).

(3) Por mayor docencia en el centro en el que solicita su adscripción (art. 18.5 del reglamento de Profesorado)

(4) Por desempeñar su actividad en la ETSIT.

El alumno Rafael García Valverde del sector B no aparece adscrito a ningún centro en el censo provisional, por lo que la JEC, al detectar el error no habiendo recibido reclamación por parte del mismo, de oficio lo asigna al centro donde desempeña su actividad que es la ETSII.

Por error, también se recibió a través de la Sede Electrónica una solicitud de voto anticipado, cuando todavía no ha empezado este periodo, que va del 26 al 30 de junio, de acuerdo con el calendario electoral. La JEC acuerda enviarle un mensaje para responderle.

### **3. Aprobación, si procede y publicación del censo definitivo**

Se aprueba, por unanimidad, el censo definitivo de electores/as para las elecciones a Rector/a y al Claustro 2024 de la Universidad y publicar el mismo en el TOE y en la página web de la Universidad habilitada al efecto.

### **4. Distribución de claustrales por centros y sectores**

Se realiza la distribución de claustrales por centros y grupos, que se adjunta como Anexo I a la presente acta y se acuerda publicarla en el TOE y en la página web de la Universidad habilitada al efecto.

Se ha tenido en cuenta los siguientes cambios, con respecto al censo provisional anterior:

#### **Sector A:**

- Disminuye 1 persona en ETSIA y en ETSIT y 2 personas en ETSII
- Aumenta 1 persona en ETSII y en ETSINO y 2 personas en ETSIT

#### **Sector B:** Aumenta 1 persona en ETSII y en ETSIT

El criterio adoptado por la JEC para ajustar el número de claustrales de cada Sector (A, B, C y D), conforme a lo recogido en la normativa vigente, ha sido el de estimar el número de claustrales de cada uno de los Sectores en función del peso relativo, o porcentaje, recogido en la norma para cada uno de ellos respecto del total de los 300 claustrales que componen el Claustro en su conjunto.

Una vez fijado este número de claustrales por Sector, se ha procedido a asignar el número de claustrales que le corresponde representar a cada uno de los Centros adscritos a la UPCT. Estos Centros son los siguientes: ETSAE, ESIA, EICIM, ETSIT, ETSII, ETSINO, FCCE, CUD-AGA, ENAE-Tech Business School SLU, EINDOC y UPCT (PTGAS).

Para ello, y dentro de cada Sector, el número de claustrales por Centro se ha calculado en función del número de integrantes del censo de cada Centro en

relación con el total de censados para el conjunto del sector y del número de claustrales total asignado a ese Sector, de tal forma que el sumatorio de los claustrales de cada Centro debería ajustarse al total de claustrales de su Sector, conforme a lo recogido en la normativa.

Como quiera que en estos cálculos se generan cifras con decimales, el criterio seguido con carácter general por la JEC ha sido el de subir cada cifra al entero superior, por redondeo matemático. No obstante, y puesto que puede darse el caso de que la cifra de claustrales surgidos por este redondeo difiera del número exacto de claustrales asignados a ese Sector, son dos los supuestos que se deberían considerar:

- Que se supere el número total de claustrales asignados a ese “Sector”, en cuyo caso se redondearía a la baja de aquel número que haya tenido menor diferencia para subir al entero superior.
- Que se quede por debajo del número total de claustrales asignados a ese “Sector”, en cuyo caso se redondearía al alza aquel número que, aun no alcanzando el valor suficiente como para conseguir su redondeo hasta el entero superior, le haya faltado menos para conseguir esta condición.

De este modo, la JEC, persigue hacer una distribución lo más exacta y equitativa posible de los claustrales entre los distintos Centros de cada Sector.

## **5. Aprobación de las actas de los procesos electorales para el día de la votación.**

Se retira para abordar cuando se conozca el número de candidaturas.

## **6. Información a la Comunidad Universitaria.**

Se acuerda enviar un correo electrónico, desde la dirección de la Junta Electoral Central, a las listas de distribución [info-oficial@upct.es](mailto:info-oficial@upct.es) e [info-alu@upct.es](mailto:info-alu@upct.es) informando a la Comunidad Universitaria de los acuerdos señalados en los apartados anteriores.

El correo acordado es el siguiente:

“En relación al proceso de elecciones a Rector/a y Claustro 2024 de la UPCT, reunida la Junta Electoral Central, hoy 12 de junio, comunica a la Comunidad Universitaria que ha aprobado:

- Censo definitivo.
- Distribución de claustrales por centros y sectores.

Toda la información estará disponible en el Tablón Oficial Electrónico y en la página web de la Universidad habilitada al efecto para las elecciones a Rector/a y Claustro (2020), de acceso a través del siguiente enlace:

[https://www.upct.es/contenido/universidad/elecciones/rec\\_claustro\\_2024/elecciones.php](https://www.upct.es/contenido/universidad/elecciones/rec_claustro_2024/elecciones.php)

Además, se informa que, siguiendo el calendario electoral, **desde el jueves 13 hasta el martes 18 de junio se pueden presentar las candidaturas a Rector/a y Claustro** en la sede electrónica de la Universidad (<https://sede.upct.es/tramites>), en el apartado de 'Elecciones' o a través de la página web habilitada al efecto."

Se levanta la sesión a las 10.30 horas.

**Asistentes:**

D. Gregorio García Fernández (Presidente)

Dña. Rosa Badillo Amador (Secretaria)

D. José Luis Carrión de Jódar

D. Susana Tena Nebot

D. Silvia Hidalgo Martínez

Cartagena a 12 de junio de 2024

**El Presidente**

**La Secretaria**

D. Gregorio García Fernández

Dña. Rosa M<sup>a</sup> Badillo Amador

## ANEXO I

### Elecciones Rector/a y Claustro 2024

#### Distribución de Censo por Centros, Sectores y Número de Claustrales

Sectores	Censo	Claustrales
A	360	165
B	291	24
C	5211	75
D	458	36
<b>TOTAL</b>	<b>6320</b>	<b>300</b>

CENTRO	Sector A		Sector B		Sector C		Sector D		TOTAL	
	Censo	Claustrales	Censo	Claustrales	Censo	Claustrales	Censo	Claustrales	Censo	Claustrales
ETS de Arquitectura y Edificación	28	13	35	3	509	7	---	---	572	23
ETS de Ingeniería Agronómica	52	24	43	4	330	5	---	---	425	33
ETS de Ing. Caminos, Canales y Puertos y de Ing. Minas	32	15	26	2	258	4	---	---	316	21
ETS de Ingeniería de Telecomunicación	69	31	40	3	594	9	---	---	703	43
ETS de Ingeniería Industrial	116	53	100	8	1972	29	---	---	2188	90
ETS de ingeniería Naval y Oceánica	13	6	17	1	291	4	---	---	321	11
Facultad de Ciencias de la empresa	50	23	30	3	649	9	---	---	729	35
Centro Universitario de la Defensa-AGA	---	---	---	---	357	5	---	---	357	5
ENAE-Tech Business School SLU	---	---	---	---	25	0	---	---	25	0
Escuela Internacional de Doctorado	---	---	---	---	226	3	---	---	226	3
Universidad Politécnica de Cartagena (PTGAS)	---	---	---	---	---	---	458	36	458	36
<b>TOTAL</b>	<b>360</b>	<b>165</b>	<b>291</b>	<b>24</b>	<b>5211</b>	<b>75</b>	<b>458</b>	<b>36</b>	<b>6320</b>	<b>300</b>

Sector A: profesores doctores con vinculación permanente a la Universidad

Sector B: resto del personal docente e investigador

Sector C: alumnos que cursen estudios conducentes a la obtención de títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional

Sector D: personal técnico, de gestión y de administración y servicios